ficina de Personal

COMUNICADO - UGEL CARAVELI

Que habiéndose emitido el OFICIO MULTIPLE Nº151-MINEDU/VMGP-DIGEDD donde precisan algunos alcances relacionados al concurso público de la Carrera Publica Magisterial que en el **Numeral 2** indica, sobre la certificación o legalización, que los docentes nombrados deberán tomar en cuenta las siguientes precisiones:

- Que deben estar fedateadas todos los documentos, donde los postulantes ganaron una plaza de nombramiento, a excepción de:
 - 1. Los títulos Pedagógicos que deben estar certificados, autenticados o fedateados por la DRE que los expidió
 - 2. Los títulos Universitarios que deben estar, certificados, autenticados o fedateados por las respectivas universidades o legalizado por una Notaría pública.

Nota. – Cabe indicar que aún está pendiente la ampliación del plazo para la presentación de documentación, la misma que se encuentra en coordinación entre la DRE y las UGELs.